¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

LA GACETA MERCANTIL.

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,051 BUENOS AYRES, Sábado 14 de Septiembre de 1850.

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

[*Continuacion.*]

Tengo pues que asegurar que los documentos que hasta ahora me ha presentado el Consulado Ruso no vigorizan la asercion de que los cargamentos del "Orea Ellas," el "Kali Tichi" y el "San Nicoló," sean propiedad de los cargadores de estos cargamentos.

El Sr. Vice-Cónsul Vlassopulo me informa que la contrata de flete del "Arístides" llegará mañana aquí de Syra por el vapor Austriaco.

La contrata de flete y conocimiento perteneciente al "San Nicoló," y producida por M. Affendauli, exceptuando la falsificacion, parece estar en órden. Es costumbre en el exterior que el conocimiento que queda en poder del Capitan sea firmado por el cargador.

No tengo como descubrir positivamente si la contrata de flete del "Anibale" es falsa, ó transacion *boná fide*.

Devuelvo los certificados del Cónsul Ruso.

Tengo, &a.

(Firmado) JUAN GREEN.

P. S.—Devuelvo tambien los documentos relativos al "Anibale" y "San Nicoló".

J. G.

Yncluso 20 en el No. 37.

El Comandante Foote al Vice-Almirante Sir W. Parker.

"Rosamonda," Rada de Patras,

[Extracto.] Febrero 4 de 1850.

A mi llegada aquí el 30 del presente, de que dí cuenta á V. en mi nota de aquella fecha, puse inmediatamente embargo sobre los buques Griegos que saliesen del puerto de Patras y golfo de Corinto. En cumplimiento de sus órdenes capturé las dos goletas de guerra del Gobierno Griego, "Nautilus" y "Androntses", la primera de 150 toneladas, 8 cañones y 40 hombres, la segunda como de 60 toneladas, 4 cañones, y 20 hombres, y mandadas cada una por un Teniente en la Marina Griega.

Me puse en comunicacion con Mr. Wood, el Cónsul, y en el mismo dia publiqué los avisos de órden á los Cónsules Extrangeros, y comerciantes Griegos, del mismo tenor que las publicadas en el Pireo. En la mañana del 31 del pasado, llegó el "Frolic", y en el mismo dia Mr. Wood publicó un aviso á los Cónsules Extrangeros llamando á todos los extrangeros residentes en Patras á que presentasen sus reclamos por cualesquiera efectos que hubiese á bordo de los buques mercantes Griegos en el puerto, y que á la presentacion de los conocimientos formales y sus pasaportes, y un certificado de sus Cónsules, los cargamentos ó partes de cargamentos que les perteneciesen serían permitidos desembarcar. Segun esto, el 1. ° y el 2 del presente varios extrangeros se presentaron, y habiendo puesto en claro sus derechos en el Consulado Británico, vinieron á bordo con sus conocimientos visados por el Cónsul Yngles, con lo que se envió un oficial á bordo del buque mercante para dirigir la parte de su carga que debía desembarcarse. Tengo todo fundamento para creer, pues, que nada, que no sea propiedad Griega, hay ahora á bordo de los buques mercantes Griegos, que están detenidos en Patras. Estos buques son, cinco grandes brigs y un bergantin, los primeros como de 300 toneladas cada uno y el segundo como de 140. Cuatro de los brigs y el bergantin tienen cargas de Trieste y Venecia, y el quinto brig está en lastre, pero es un hermoso y nuevo buque.

El 3 del presente, no habiendo llegado ni el "Racer" ni el "Tártaro," dejé los asuntos á cargo del Comandante Vansittart, y me dirigí con las dos goletas de guèrra Griegas á la entrada del Canal de Corfu; y habiéndolos dejado con un buen viento adelante de Paxos, volví á este ancladero; registrando á mi paso la bahía de Dragomesti, Puerto Piattea, Puerto Pelala, y Missolonghi.

Un teniente del "Rosamonda" y otro del "Frolic" fueron puestos á cargo de las goletas griegas de guerra, con doce hombres de tripulacion cada una. Adjunto una copia de las instrucciones dadas á esos oficiales. Los oficiales Griegos, sus sirvientes, y la tripulacion de un bote dejé permanecer abordo de cada goleta; el resto de la tripulacion desembarcó en Patras. He dado á los extrangeros bastante tiempo para hacer desembarcar sus efectos.

Yncluso 21 en el N. ° 37.

El Cónsul Wilkinson á Mr. Wyse.

Señor, Syra, Febrero 6 de 1850.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. del 3 del presente, y daré al Capitan Knox todos los auxilios en mi poder para cumplir la órden de S. E. el Vice-Almirante.

El Capitan Knox me ha dirigido una nota hoy, pidiéndome informe á mis cólegas en Syra, que no permitirá á ningun buque Griego salir de este puerto fletado por comerciantes extrangeros. Consideramos que se ha dado bastante tiempo á los comerciantes extrangeros, desde el 30 del pasado, (fecha de mi circular á los Cónsules en Syra) hasta hoy, para presentar sus contratas de flete.

La excitacion producida por las medidas adoptadas contra el tráfico Griego continúa, pero la mala voluntad contra los ingleses disminuye, por consecuencia de la publicacion de toda la correspondencia en los papeles Griegos y las observaciones en ese asunto de los editores del "Minerva" y "Hope."

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government, [In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February, 1850.]

[*Continuation.*]

I have therefore to state that the documents up to this time furnished to me by the Russian Consulate do not support the assertion that the cargoes of the "Orea Ellas," the "Kali Tichi" and the "San Nicoló" are the property of the shippers of those cargoes.

M. Vice-Consul Vlassopulo informs me that the charter-party of the "Aristides" will reach this from Syra by the Austrian steamer to morrow.

The charter-party and bill of lading belonging to the "San Nicoló" and produced by M. Affendauli, unless forgeries, appear to be in order. It is always customary abroad for the bill of lading in the possession of the captain to be signed by the shipper.

I have no means of discovering positively whether the charter-party of the "Anibale," is fictitious, or a *boná fide* transaction.

I return the certificates of the Russian Consul.

I have, &c.

(Signed) JOHN GREEN.

P. S.—I also inclose the documents respecting the "Anibale" and "San Nicoló."

J. G.

Inclosure 20 in No. 37.

Commander Foote to Vice-Admiral Sir W. Parker.

"Rosamond," Patras Roads, February 4, 1850.

(Extract.)

On my arrival here on the 30th instant, which I reported to you in my letter of that date, I immediately laid an embargo upon the Greek vessels quitting the port of Patras and Gulf of Corinth. I then in obedience to your orders seized the two Greek Government schooners of war "Nautilus" and "Androntses," the former of 150 tons, 8 guns, and 40 men, the latter of about 60 tons, 4 guns, and 20 men, each commanded by a lieutenant in the Greek Navy.

I placed myself in communication with Mr. Wood, the Consul, and he on the same day issued the regular notices to the foreign Consuls and Greek merchants, of the same tenor as those issued at the Piræus. On the morning of the 31st ultimo the "Frolic" arrived, and on the same day a notice was issued by Mr. Wood to the foreign Consuls, calling upon all foreigners resident at Patras to come forward and establish their claims to any property on board the Greek merchant-vessels in port, and that on the production of regular bills of lading with their passports, and a certificate from their Consuls, cargoes or parts of cargoes belonging to them would be permitted to be landed. Accordingly, on the 1st and 2nd instant several foreigners came forward, and having fully established their claims at the British Consulate, they came on board to me with their bills of lading, and countersigned by the British Consul, upon which an officer was sent on board the merchant-vessel to superintend that part of the cargo allowed to be removed. I have every reason to believe, therefore, that nothing but Greek property is now afloat in the Greek merchant-vessels detained at Patras. These vessels consist of five large brigs and one brigantine, the brigs average about 300 tons each, the brigantine about 140 tons. Four of the brigs and the brigantine are laden with cargoes from Trieste and Venice, the fifth brig is in ballast, but she is a fine new vessel.

On the 3rd instant, not having been joined either by the "Racer" or "Tartarus," I left the affairs at Patras in charge of Commander Vansittart, and proceeded with the two Greek schooners of war to the entrance of the Corfu Channel; having cast them off with a fair wind inside Paxo, I returned to this anchorage; looking in on my return at Dragomesti Bay, Port Plattea, Port Pelala, and Missolonghi.

A lieutenant from the "Rosamond," and "Frolic" were placed in charge or the Greek schooners of war, with a crew of twelve men each. I inclose a copy of the instructions issued to those officers. The Greek officers, their domestics, and a boat's crew, I allowed to remain on board each schooner; the remainder of the crew I landed at Patras. I have given foreigners ample time to get their property landed.

Inclosure 21 in No. 37.

Consul Wilkinson to Mr. Wyse.

Sir, Syra, February 6, 1850.

I have had the honour to receive your Excellency's letter of the 3rd instant, and shall give to Captain Knox all the assistance in my power to carry out the order of his Excellency the Vice-Admiral.

Captain Knox has addressed a letter this day to me, requesting me to inform my colleagues at Syra that he will not allow any other Greek vessels to leave this port chartered by foreign merchants. We considered that sufficient time had been granted to the foreign merchants here from the 30th ultimo (the date of my circular to the Consuls at Syra) to this day, to produce their charter-parties.

The excitement, owing to the measures adopted against the Greek trade, continues, but the ill-feeling against the English is decreasing, in consequence of the publication of the whole correspondence in the Greek papers, and the observations therein by the editors of the "Minerva" and "Hope."

He tenido mucho trabajo en aseverar los reclamos *boná fide* de comerciantes extrangeros en contratas de fletes y reclamos de mercaderías á bordo de buques Griegos. No tengo duda de que solo en pocos casos han sido bien fundados estos reclamos, pero los documentos producidos certificados por Cónsules extrangeros, no dejaban al Capitan Knox que hacer sino admitirlos.

He recibido hoy tres notas del Cónsul Austriaco, asegurando que varios buques Griegos, de los que dos en este puerto estaban asegurados en Trieste por compañías de seguros Austriacas.— Responderé que no puedo entrar en los detalles de esta cuestion.

Tengo, &a.

(Firmado) RICARDO WILKINSON.

Yncluso 22 en el No. 37.

El Capitan Knox al Vice-Almirante Sir W. Parker.

"Firebrand," Syra, Febrero 6

Señor, de 1850.

1. Tengo el honor de acusar recibo de su nota N. ° 1, por "Bulldog" del 12 del presente. En cumplimiento de esas instrucciones, y lo que encontré sucedía aquí, dirigí dos notas á Mr. Wilkinson, Cónsul de S. M. B., de las que incluyo copias.

2. Todos los certificados dados por el Cónsul Ruso á buques de bandera Griega, declaran que los cargamentos de esos buques son propiedad de M. Condos, comerciante Ruso de esta plaza. Este hombre es acaudalado; pero de acuerdo con Mr. Wilkinson, lo obligaré ahora á probar que estos cargamentos eran suyos *boná fide* antes del 24 del pasado.

3. Puede suscitarse el caso de declararse que una venta ha sido hecha entre el 24 y el 30 del pasado. En este último dia los Cónsules extrangeros recibieron la nota de Mr. Wilkinson anunciando el embargo. Si alguno reclamase excencion por este motivo, lo referiré á V., para la decision de S. E. Mr. Wyse.

4. Los buques Griegos nombrados abajo [*] fueron fletados por un ciudadano Frances el 20, 23 y 28 de Diciembre último, pero por varias razones, no salieron del puerto hasta hoy, en que ván á cargar. El Cónsul Frances ha certificado la verdad de esas contratas de flete.

5. El Cónsul Ruso ha rehusado autorizar ventas de buques desde la notificacion de embargo que le hizo el Cónsul de S. M. B., y ha ofrecido darme los informes necesarios sobre cualquier cargamento ó buque, que yo necesite.

Tengo, &a.

[Firmado] TOMAS O. KNOX.

Yncluso 23 en el N. ° 37.

El Capitan Knox al Cónsul Wilkinson.

"Firebrand", Syra, Febrero

Señor, 5 de 1850.

Como encuentro que varios buques Griegos han salido, y procuran salir, obteniendo certificado del Cónsul Ruso, y que se ha certificado que los cargamentos de todos esos buques, son propiedad de M. Condos, súbdito Ruso, residente en Syra; en cumplimiento de las instrucciones de S. E. el Vice-Almirante Sir William Parker, Bart, G. C. B., &a., no concederé pases á ningun buque Griego para salir al mar, hasta que el dueño del cargamento no haya probado en el Consulado de S. M. B. que ese cargamento era propiedad de un súbdito Ruso, antes del 24 de Enero último, y le pido se sirva comunicarme los nombres de aquellos buques, cuyos cargos considere V. sean así, despues de examinar la contrata de flete ó los conocimientos.

Soy, &a.

[Firmado] TOMAS O. KNOX.

Yncluso 24 en el No. 37.

El Capitan Knox al Cónsul Wilkinson.

"Firebrand", Syra, Febre-

Señor, ro 6 de 1850.

Como parece que los buques Griegos en este puerto procuran obtener contratas de comerciantes extrangeros, y que en estas contratas puede ponerse una fecha atrasada, tengo el honor de informar á V. que no permitiré salga ningun buque Griego de este puerto despues de esta fecha, á menos que su contrata haya sido visada por V. en el Consulado Británico.

Suplicándole informe de esto á sus cólegas,

Soy, &a.

[Firmado] TOMAS O. KNOX.

No. 38.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.—(Recibida Febrero 24.)

"Queen," Bahia de Salamina,

Mi Lord, Febrero 8 de 1850.

Por el adjunto despacho y sus inclusos, S. S. se habrá instruido que Sir William Parker, con mi acuerdo, no ha relajado la ejecucion de las medidas coercitivas, á que me referí en mis notas de 25, 30 y 31 del pasado, que tuve el honor de dirigir á S. S. con el objeto de compeler al Gobierno Griego á satisfacer una demanda justa. Un estricto embargo, en lo que concierne á los buques Griegos, está aun vigente en los puertos del Pireo, Syra, Spezzia y Patras. Las dos goletas de guerra á que me referí en mi nota del 25 y numerosos buques mercantes han sido capturados, y se esperan mas diariamente. No hemos creido prudente avanzar mas allá de estas operaciones, con el deseo de ahorrar, en cuanto pudiésemos, mayores males al pueblo Griego, y con la esperanza de que,

[*] El Aristote, el Arístides, el Calliope.

I have had a great deal of trouble in ascertaining the *boná fide* claims of foreign merchants in charter-parties and claims of merchandise on board of Greek vessels. I have no doubt that in a few instances only these claims were well founded, but the documents produced certified by foreign Consuls, left no choice to Captain Knox but to admit them.

I have this day received three letters from the Austrian Consul, stating that several Greek vessels, of which two in this port, were insured at Trieste by Austrian insurance companies. I shall answer that I cannot enter into the merits of that question.

I have, &c.

(Signed) RICHARD WILKINSON.

Inclosure 22 in N. ° 37.

Capitan Knox to Vice-Admiral Sir W. Parker.

Sir, "Firebrand," Syra, February 6, 1850.

1. I have the honour to acknowledge your letter No. 1, by the "Bulldog," on the 12th instant. In accordance with those instructions and what I found going on here I addressed two letters to Mr. Wilkinson, Her Britannic Majesty's Consul, copies of which I inclose.

2. All the certificates given by the Russian Consul to vessels under the Greek flag declared the cargoes of those vessels to be the property of M. Condos, a Russian merchant at this place. This man is wealthy; but, in conjunction with Mr. Wilkinson, I shall now make him prove that these cargoes were *boná fide* his prior to the 24th ultimo.

3. A case may arise of a sale being declared to have been made between the 24th and 30th ultimo. It was on the latter day that the foreign Consuls received the note of Mr. Wilkinson announcing the embargo. Should any one claim exemption on this plea I shall refer it to you, for the decision of his Excellency Mr. Wyse.

4. The Greek vessels named in the margin [*] were chartered by a French subject on the 20th, 23rd, and 28th of December last, but from various reasons have not desired to leave the port until now, when they are going for cargoes. The French Consul has certified to the truth of these charter-parties.

5. The Russian Consul has refused to admit sales of vessels since the notification made to him of the embargo by Her Britannic Majesty's Consul, and he has offered to give me every information about any cargo or vessel I may desire.

I have, &c.

(Signed) THOMAS O. KNOX.

Inclosure 23 in No. 37.

Captain Knox to Consul Wilkinson.

"Firebrand," Syra, February 5, 1850.

Sir,

As I find that several Greek vessels have left, and are trying to leave this port, by obtaining a certificate from the Russian Consul, and that the cargoes of all those vessels are certified to be the property of M. Condos, a Russian subject resident at Syra; in acordance with instructions from his Excellency Vice-Admiral Sir William Parker, Bart., G. C. B., &c., I shall not grant passes to any Greek vessels to proceed to sea until the owner of the cargo shall have proved at the Consulate of Her Britannic Majesty, that such cargo was the property of a Russian subject, prior to the 24th January last, and I have to request that you will communicate to me the names of those vessels whose cargoes you consider to be so, after examining their charter-party or bills of lading.

I am, &c.

(Signed) THOMAS O. KNOX.

Inclosure 24 in No. 37.

Captain Knox to Consul Wilkinson.

"Firebrand," Syra, February 6, 1850.

Sir,

As it appears that Greek vessels in this port are endeavouring to obtain charters from foreign merchants, and that those charters may be antedated, I have the honour to inform you that I shall allow no Greek vessel to leave this port after the date hereof, unless her charter has been already made known to you at the British Consulate.

Requesting you to inform your colleagues of this,

I am, &c.

(Signed) THOMAS O. KNOX.

No. 38

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—(*Received February 24.*)

"Queen," Salamis Bay,

My Lord, February 8, 1850.

From the accompanying despatch and its inclosures, your Lordship will have learnt that Sir William Parker, with my concurrence, has not relaxed in carrying out the coercive measures referred to in my despatches of the 25th, 30th, and 31st ultimo, which I had the honour to address to your Lordship, for the purpose of compelling the Greek Government to a compliance with our just demands. A strict embargo, as far as Greek vessels are concerned, is still enforced at the ports of the Piræus, Syra, Spezzia and Patras. The two war-schooners referred to in my despatch of the 25th instant, and numerous merchant-vessels have been seized; more are daily expected. Beyond these operations we have not thought it judicious for the present to advance, in the desire to spare as much suffering as we can to the Greek people, and in the hope

[*] Aristote, Aristide, Calliope.

cuando fuesen mejor conocidas, y mas extensamente experimentadas, resultarán efectivas.

Sin embargo, hasta ahora, siento decirlo, parece que ellas han pesado poco en los Consejos del Gobierno Griego. No se vé aun ninguna aproximacion á un arreglo; las intrigas, la casi increible ignorancia del Ministerio respecto á la naturaleza y extension de nuestras demandas, el estímulo dado por el Encargado de Negocios de Rusia, y su partido, y por el Ministro Frances (ofreciendo sus servicios y prometiendo el apoyo de sus respectivos Gobiernos) á esta resistencia del Gobierno Griego á nuestros reclamos, continúan siendo las principales causas de esta demora.

El Gobierno Griego emplea todavía todos sus esfuerzos para engañar al público, tanto aquí como en alguna otra parte, respecto á la verdadera naturaleza del asunto. Es vehementemente, debería añadir, virulentamente segundado por los partidarios Rusos en la prensa Griega. Se representa todavía al Gobierno Británico, haciendo una repentina y perentoria demanda dentro de veinte y cuatro horas, por compensacion, hasta una enorme y no probada suma, á un Judio de dudosa nacionalidad; continúa suprimida toda noticia de previas representaciones y de la continuada indiferencia de parte del Gobierno Griego; y se deduce la conclusion de que estas demandas son meros pretextos, levantados para ocultar el designio de subvertir [fomentando el descontento y trabando las rentas públicas] el órden actual de cosas; destronar al Rey, y convertir el Reino en una dependencia Británica. Los sucesos de Cefalonia son señalados como pruebas de nuestra determinacion de suprimir, donde podemos, la nacionalidad Griega, y, si podemos, la pura doctrina Griega. Estos errores hubieran tenido poco efecto, si no fueran acompañados por actos oficiales. Se excitan contra los Yngleses las pasiones políticas y religiosas del pueblo. Se dice que el pais está amenazado por nuestras agresiones, y continúan haciéndose aprestos militares contra el proyectado desembarco. Se dirigen circulares á los Nomarcas, ordenándoles tomar precauciones contra los Agentes Yngleses;—un lenguage el mas impropio á la conducta y política de Ynglaterra se profiere abiertamente por los partidarios del Gobierno, la soldadesca y los oficiales; en una palabra, ningun medio se ahorra para hacer una brecha tan grande como sea posible, no solo entre los Gobiernos Griego é Yngles, sino entre los pueblos Griego é Yngles. El obgeto de esto es ahora muy obvio; vá mas allá de la presente cuestion. Grecia debe buscar otro apoyo mas cómodo á su verdadero obgeto é intereses que Ynglaterra. Se aproxima rápidamente el tiempo en que Grecia debe mirar á Constantinopla, y el caudillo natural de este obgeto es Rusia, y no Ynglaterra. En esta emergencia, pues, naturalmente se espera apoyo, y seguramente será dado por Rusia, y si no apoyo, neutralidad de parte de Francia. Esta esperanza fué la que (animada, S. S. puede ya juzgar por su correspondencia, hasta que punto, por la conducta y lenguage de los Representantes en esta corte) instó primero al Gobierno Griego, y lo mantiene en su resistencia á nuestras demandas; para verificar esto es que se nombraron últimamente por el Gobierno Griego dos Ministros, á Paris y San Petersburgo; y hasta que por sus comunicaciones á su Gobierno muestren que esas ilusiones no tienen fundamento, no creo, cualesquiera que sean las privaciones, ó el sentimiento del pais, que recibamos la respuesta á nuestras demandas Entre tanto el objeto del Gobierno es mostrar que tiene consigo la unánime simpatía del Cuerpo Diplomático en Atenas, de la nacion Griega, y del mundo civilizado generalmente, en la, segun hace aparecer, honrosa lucha de un pueblo débil pero valiente contra el poder y agresiones del mas fuerte. El llamamiento al pueblo para que sobrelleve un poco tiempo mas los males á que tan injustamente están sometidos; que sucediendo lo peor, solo resultará que la flota Ynglesa capture un cierto número de buques Griegos de las Yslas, que serán ultimamente vendidos en Malta, y pueden ser comprados otra vez por sus dueños, á precios bajos, prometiéndoles el Gobierno reembolsarles sus pagos, y así compensar sus pérdidas. Tal fué la respuesta dada, se dice, poco dias há, á una diputacion de Spezzia, y para confirmar la impresion, se añadió que la escuadra Ynglesa se retiraría pronto de Salamina.

El Cuerpo Diplomático no está tan ardoroso ni tan unànime como se supone. Los Representantes Pruso y Turco están en silencio, el de Baviera reservado; el recien llegado Encargado de Negocios Austriaco, sin conocer evidentemente los detalles del suceso, há, es verdad, publicado la declaracion (que ya he tenido el honor de adjuntar á V. S.) prometiendo la simpatía de su propia Corte y la del mundo civilizado á la Corte de Grecia; pero se recuerda la clase de servicios y simpatías que atestiguó el Austria anteriormente hácia Grecia, durante la Guerra de su Yndependencia. Las verdaderas partes actoras son M. Persiany y M. Thouvenel. Que M. Persiany haya obrado así es hasta cierto grado inteligible. La conducta de M. Thouvenel, como Ministro de la República Francesa, especialmente despues de una tan reciente prueba de nuestra amistosa cooperacion con esa Potencia, me es inexplicable.

Las Cámaras perseveran en la misma actitud que cuando tuve el honor de dirigirme á V. S. la última vez. No han elevado presentaciones ni votos. En esta emergencia, ní aun se han reunido, y los Ministros gloriándose de sus simpatías y apoyo, no han creido prudente ni necesario

Continuará.

that, when better known and wider felt, they may prove effective.

Up to this moment, however, I regret to say, they appear to have had little influence on the Councils of the Greek Government. No approach to a settlement is yet perceptible; intrigue; the almost incredible ignorance of the Ministry as to the nature and extent of our demands; the encouragement given by the Russian Chargé d'Affaires and party, and by the French Minister (by proffering their services and promising the support of their respective Governments) to this resistance of the Greek Government to our claims, continue to be the chief causes of this delay.

The Greek Government still uses every effort to mislead the public, both here and elsewhere, as to the real nature of the case. They are vehemently, I might add virulently, seconded by the Russian partisans in the Greek press. The British Government is still represented as having made a sudden and peremptory demand within twenty-four hours, for compensation, to an enormous and unproved amount, to a Jew of doubtful nationality; all notice of previous remonstrances and of the continued indifference on the part of the Greek Government continues to be suppressed; and the conclusion is drawn that these demands are mere pretexts set up to conceal a design to subvert [by fomenting discontent and embarrassing the public revenues] the present order of things; to dethrone the King, and convert the kingdom into a British dependency. The transactions at Cephalonia are pointed to as proofs of our determination to suppress, wherever we can, Greek nationality, and, if we can, Greek orthodoxy. These misrepresentations would have had little effect unless accompanied by official acts. The passions of the people, religious and political, are excited against the English. The country is stated to be menaced by our aggressions, and military provisions continue to be made against the projected descent Circulars are addressed to Nomarchs, warning them to take precautions against English agents;—language the most disparaging to the conduct and policy of England, is held openly by the partisans of the Government, the soldiery and officials; in fact, no means are spared to establish as wide a breach as possible, not merely between the Greek and English Governments, but between the Greek and English people. The object of this is now very obvious: it looks farther than the present question. Greece must seek another support more conformable to her real objects and interests than England. The time is fast approaching when Greece must look towards Constantinople, and the natural leader to such an object is Russia, and not England. Aid, therefore, in this emergency, it is alleged, is naturally sought, and will assuredly be given by Russia; and neutrality, if not aid, may be expected from France. It was this hope [how far encouraged by the conduct and language of the Representatives at this Court, your Lordship is now enabled to judge from their correspondence] which first urged the Greek Government, and still supports them in their resistance to our demands; it was to verify this that two Ministers were lately appointed by the Greek Government to Paris and St. Petersburgh; and until it shall be shown by their despatches home that their is no foundation for these illusions, I do not believe, no matter what the privations or the sense of the country may be, that we shall receive an answer to our demands. In the meantime the object of the Government is to show that they have with them the undivided sympathy of the Diplomatic Body at Athens, of the Greek nation, and of the civilized world generally, in what they represent as the honourable struggle by a weak but courageous people against the power and aggressions of the stronger. The call upon the people to bear a little longer the evils to which they are so unjustly subjected; that if the worst comes to the worst, it can only result in the English fleet obtaining a certain amount of Greek shipping from the islands, which will be ultimately sold at Malta, and may be re-purchased by the owners at a low rate, the Government promising to reimburse them for their payments, and so make good their losses. Such was the answer given, it is said, a few days ago to a deputation from Spezzia, and to confirm the impression, it was added the English fleet was about to leave Salamis forthwith.

The Corps Diplomatique is not so earnest and unanimous as is supposed. The Prussian and Turkish Representatives are silent, the Bavarian reserved; the newly-arrived Austrian Chargé d'Affaires, evidently unacquainted with the merits of the case, has indeed published the declaration [which I have already had the honour of forwarding to your Lordship], promising the sympathy of his own Court and that of the civilized world to the Court of Greece; but the sort of service and sympathy is recollected which Austria formerly testified towards Greece during her War of Independence. The real active parties are M. Persiany and M. Thouvenel. That M. Persiany should have so acted is to a certain degree intelligible. M. Thouvenel's conduct, as Minister of the French Republic, especially after so recent a proof of our friendly co-operation with that Power, is to me inexplicable.

The Chambers continue to preserve much the same attitude as when last I had the honour to address your Lordship. They have as yet presented no addresses nor votes. In this emergency they have not even met, and Ministers, boasting of their sympathy and support, have not thought it wise or necessary

To be continued.

Revista de Periódicos Americanos.

Las piezas que hemos publicado el sábado, pertenecientes á la correspondencia oficial sobre el asunto de Cuba, habrán servido para dar una idea general de la conducta respectiva del Señor Ministro de España y del Gobierno de Washington. La prensa sigue publicando otros varios documentos de aquella voluminosa correspondencia, y su reproduccion nos parece necesaria para que nuestros lectores puedan formar una idea cabal de los trámites que desde su principio hasta el dia ha seguido este asunto memorable. Damos hoy á continuacion la primera carta dirigida por el Secretario de Estado Mr. Clayton al Señor Calderon de la Barca, en 9 de agosto de 1849; una órden telegráfica enviada por el mismo Secretario de Estado al attorney de distrito de Nueva York, en 7 de septiembre del mismo año; una comunicacion del Señor Calderon de la Barca á Mr. Clayton, en 27 de mayo de 1850; y otra del Cónsul angloamericano en la Habana, Mr. Campbell, al mismo ministro de Estado, con fecha 19 de mayo.

Se deduce del primero de estos escritos que la conviccion adquirida por el gobierno de Washington en agosto del año último, de que la expedicion contra Cuba se llevaba á efecto, desafiando á la ley de 1818 y al Poder Ejecutivo encargado bajo juramento de cumplirla, encendió en realidad el espíritu de honradez del Presidente Taylor, y le indujo á dar aviso al señor Ministro de España, á publicar la proclama en que recomendó á los funcionarios del gobierno la ejecucion de la ley de neutralidad, y á disolver la reunion de aventureros de Round Island y la loca expedicion de Nueva York. Dése á los motivos que dictaron aquel paso del gobierno la interpretacion que se quiera, nosotros nos complacemos en creer que fué inspirado por el instinto de rectitud que dirige invariablemente las acciones del Gefe respetado y respetable de esta república. Pero resulta de estos documentos un hecho que prueba el débil apoyo que la voluntad del Presidente ha encontrado en su gabinete. La reunion de Round Island y el apresto de los barcos de Nueva York no podian menos de ser efecto de una combinacion sujerida por ese espíritu revoltoso y atrevido, que no cede nunca á medidas de lenidad y contemporizacion. Semejantes medidas no hacen mas que contener por el momento á los revoltosos, para que vuelvan pronto á renovar con mas esperanza el atentado, seguros de su impunidad. Son verdades que no pueden ocultarse á ningun hombre de gobierno; y Mr. Clayton nos parece incapaz de cometer un error de doctrina en materias de esta clase. No sabemos segun esto como explicar la última cláusula de la órden telegráfica enviada al attorney de Distrito de Nueva York, en la cual manifiesta el ministro de Estado á aquel funcionario su opinion "de que "no será necesaria ninguna medida *vengativa*, des-"pues que se haya deshecho la empresa."

El attorney del Distrito federal de Nueva York obedeció fielmente la indicacion del ministro de Estado: dejó en libertad á los hombres, y en poder de sus propietarios los barcos alistados en este puerto, y en el acto de salir de él para robar é incendiar á un pais que estaba en paz con los Estados Unidos.

O Mr. Clayton ha considerado aquel asunto como un caso gubernativo, ó como un caso judicial. Si lo primero, ha dado á la conjuracion un carácter puramente político y cuyos efectos solo podían tocar á España, y en tal caso su lenidad lo ha hecho responsable ante el gobierno español y sus ciudadanos, con arreglo á los artículos 14, 15 y 17 del tratado de 1795, revalidados por el tratado de Washington de 1819. Si lo segundo, se ha hecho responsable ante el pueblo de los Estados Unidos, y ante España y el mundo entero, dictando arbitrariamente á un miembro del poder judicial de los Estados Unidos un modo de falsificar los efectos de una ley instituida por el Congreso federal. Pues es claro que si el ministro de Estado no concibió en la conducta de los conjurados infraccion alguna de los tratados con España, ni de la ley de 1818 no debió impedirles que se reuniesen y saliesen à la mar, ni aun detenerlos un solo momento; y si en realidad existía esa infraccion, Mr. Clayton ha comprometido altamente la moralidad y la justicia del gobierno, y la independencia del poder judicial de los Estados Unidos, burlándose de los tratados con una nacion amiga, y sugiriendo á Mr. Prescot Hall la idea de eludir la oportuna aplicacion de un estatuto solemne.

Hemos querido llamar la atencion hácia este nuevo testimonio de la conducta observada por el gobierno de Washington en la cuestion de Cuba. La falta de espacio nos impide extendernos hoy en las consideraciones á que dá ancho campo esta materia, la cual volveremos á tocar, y diremos de paso nuestro sentir con respecto á la comunicacion que hoy publicamos del cónsul Campbell.

[De la "Crónica" de Nueva York, fecha 12 de Junio último.]

MAS DOCUMENTOS DE LA CORRESPONDENCIA PRESENTADA AL SENADO DE WASHINGTON EL DIA 3 DE JUNIO POR ORDEN DEL PRESIDENTE TAYLOR.

El Secretario de Estado al señor Calderon de la Barca.

Departamento de Estado.
Washington, 9 de agosto, 1849.

Sor. Don. A. Calderon de la Barca, &c., &c., Glen Cove, Long Island.

Señor de mi aprecio: Asuntos de la mayor importancia para los intereses del gobierno de V., exigen que V. se presente aquí inmediatamente; y espero ver á V. en Washington con toda la prontitud que á V. le sea conveniente y posible despues del recibo de esta carta.

Soy con el mayor respeto, &c.

John M. Clayton.

La siguiente órden ha sido enviada por telégrafo á Mr. Prescott Hall, attorney de Distrito de los Estados Unidos, en Nueva York.

(Reservado.) Departamento de Estado.
Washington, 7 de Septiembre de 1849.

Obre V. á su discrecion en el caso de....y de los barcos tambien Deshaga V. la empresa; este es el grande objeto. Aunque el gobierno no tuviese otro motivo, sería de la mayor importancia el salvar las vidas de las víctimas ignorantes del proyecto. Su suerte en Cuba sería la mas desastrosa. Soy de opinion que no habrá necesidad de proceder contra nadie despues que se haya deshecho la empresa....

De V. con el mayor respeto,
J. M. Clayton.

Legacion de España en Washington.
Washington, Mayo 27 de 1850.

A pesar de las instrucciones que se han dado al Attorney de Distrito de Savannah, (Georgia) Narciso Lopez, que ha llegado á aquella ciudad, despues de haber sido arrojado del puerto de Cárdenas, en la isla de Cuba, invadido de un modo pirático en medio de la paz, ha sido puesto en libertad, y se ha dirigido á Mobila ó á Nueva Orleans.

De la gavilla de aventureros que mandaba, y que le acompañaron en su expedicion criminal, un gran número de ellos, viéndose perseguidos por un buque de guerra, perteneciente á Su Magestad Católica, se refugiaron en Cayo Hueso, á bordo del vapor anglo-americano *Creole*, el mismo que los condujo de Nueva Orleans á Cárdenas. Por innecesario que parezca, despues de las seguridades y pruebas que su Excelencia el Presidente de la República ha dado de su noble determinacion de respetar los tratados existentes entre España y los Estados Unidos, el que suscribe no puede menos de invocar la ley del 20 de abril de 1818 contra el expresado Lopez y su supuesto ayudante de campo Iznaga, y los demas piratas que se hallan en Cayo Hueso. Si este desprecio de las leyes vigentes, de la proclama de su Excelencia el Presidente, de la moralidad y de la ley de las naciones, hubiese de quedar impune, no habría garantía contra la inmediata repeticion de un hecho tan reprobado y que ha traido consigo tan fatales consecuencias.

El que suscribe aprovecha esta ocasion de ofrecer al Honorable Ministro de Estado las seguridades de su mas distinguida consideracion.

(Firmado.) A. Calderon de la Barca.

Al Honorable John M. Clayton, etca.

De todos los documentos publicados hoy, el que nos parece mas notable es la siguiente comunicacion del cónsul Campbell á Mr. Clayton, en la cual emite aquel su opinion acerca de las fuerzas de Cuba y de las clases inferiores del pueblo de la isla.

Extracto de una comunicacion de Mr. Campbell al Hon. J. M. Clayton—Habana, 19 de Mayo de 1850.

Al llegar el vapor *Ohio*, el Capitan General mandó que no se le permitiese fondear en el sitio de costumbre, sino que fondease á la entrada del puerto, y que no se permitiese desembarcar á ningun pasajero de Chagres. El capitan creyó que el fondeadero no era seguro y protestó en vano contra la medida; al paso que este gobierno no admitía la menor responsabilidad por lo que pudiese sobrevenir al vapor á causa del sitio inseguro en que se hallaba. Se ignora el motivo verdadero de la órden, pero se supone que procede de despachos recibidos de Nueva Orleans por las goletas *Fairy* y *Heroine*, que llegaron unas cuarenta horas antes que el *Ohio*, fletadas, segun dicen, por el cónsul español.

Usted se halla mejor enterado que nosotros en la Habana de lo que ha pasado y está pasando con respecto á la expedicion. Me abstendré por consiguiente de enviar á V. noticias y solo diré á V. que hay aquí grande excitacion. Unos diez y nueve buques de guerra españoles están cruzando sobre las costas de la isla, á fin de interceptar la expedicion anunciada. Por mi parte no los creo muy eficaces, y si los invasores viniesen en vapores, no dudo que conseguirían verificar su desembarque.

El Gobernador está alistando 3,000 milicianos en la Habana para guarnecer y defender la ciudad, en el caso de que sea necesario enviar al interior toda la tropa. Los oficiales que conozco encargados del mando, no han desempeñado nunca empleo alguno militar ni han disparado un fusil. Tendremos probablemente mucho desórden en la ciudad si principia una guerra civil. Las clases inferiores son ignorantes, perezosas y degradadas, y solo las tiene sujetas el fuerte brazo militar. Cuando este desaparezca, no es fácil prever las consecuencias, pues creerían que el atacar é insultar á los angloamericanos, serían actos aceptables para las autoridades, que se cree dudan de la buena fé del Presidente y de todo el Gobierno, y no dudan de la connivencia de todos los agloamericanos, &c., &c.

(De la misma).

El gobierno y el Tio Nonilla.

Hemos leido el último número de este periódico en que está inserta una carta que D. Joaquin Jimenez escribe desde New-Orleans á los redactores Dificilmente podrá darse un escrito mas injurioso para el gobierno y mas subversivo. El Sr. Jimenez trata á los gobernantes de México de infames y malvados, de necios asalariados y animales feroces, y refiere que ha escrito una obra que tiene por objeto *descubrir todas las infamias que está trazando el gobierno con los Estados Unidos para vender á estos nuestro pais.* Despues agrega: "Si ese desdichado pueblo no sale de su letargo y convierte en cenizas á sus infames gobernantes la República Mexicana pertenecerá muy pronto á los Estados-Unidos del Norte, con quien nuestro gobierno está tratando su venta."—¿Y el gobierno podrá permanecer impasible á estos ataques, á estas excitaciones á la rebelion que tienden á desprestigiarlo y á ponerlo en ridículo? Esos Sres. fiscales de la capital que no han procedido contra el escrito de que se trata ¿entienden que la libertad de imprenta es para infamar á los gobernantes y para minar los cimientos del órden público? ¿Quien es D. Joaquin Jimenez, y quiénes son los redactores del Tio Nonilla para tratar al gobierno de nuestro pais de facineroso, de infame, de traidor, de bestia feroz? ¿Hace honor á un periódico redactado por unos que se llaman mexicanos, el apadrinar producciones semejantes á esa del Sr. Jimenez que combatimos?—Los que con un falso celo por nuestra nacionalidad trabajan por desacreditar á los hombres mas respetables y bien intencionados del pais ¿no son mas dignos de esos epitetos de tan mal gusto en el lenguage de la decencia y de la razon? ¿Será tanta la desdicha de nuestra patria, que á cada momento se vea insultada impunemente en sus gobernantes, por los hombres mas insignificantes y con menos títulos para intervenir en nuestros asuntos públicos? Guiados por un verdadero amor á la nacionalidad, conjuramos al gobierno á que dé una prueba de vigor reprimiendo esos escandalosos desmanes, bien convencidos de que mientras no se le respete no será respetada la patria de los mexicanos, y que sobre todos estos recaerá el escarnio que se deje hacer impunemente.

[Del "*Locomotor,*" de Veracruz, fecha 9 de Febrero último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 13 de Septiembre de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 12	21,412,227 1¼	21 3¼	4,972,918 4	1,986	220,300	4,385,000	1,596,912 7¼
Trasladados de Receptoria	46,351	" "	57,271 5				
Letras cobradas	94,322						
	21,552,900 1¼	21 3¼	5,030,190 1	1,986	220,300	4,385,000	1,596,912 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	94,322				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	1,316						
Existencia	21,551,584 1¼	21 3¼	4,935,868 1	1,986	220,300	4,385,600	1,596,912 7¼
	21,552,900 1¼	21 3¼	5,030,190 1	1,986	220,300	4,385,600	1,596,912 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 13 de Septiembre de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'la de ayer... De comisos y depósito	" "	3,652 2¼		
Exist'la de ayer... Del Estado	53,523 5	" "	" "	79 529
Entrada	39,436 2	" "	57,271 5	
Salida	4,140 4			
Puerto	2,088 4			
Contribucion	685 6			
	99,874 5	3,652 2¼	57,271 5	792,529

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General...	46,351	" "	57,271 5	
Devoluciones	" " "	" "	" " "	379,193 ¼
Existencia...	53,523 5	3,652 2¼	" " "	413,335 7¼
	99,874 5	3,652 2¼	57,271 5	792,529

Buenos Ayres, Septiembre 13 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—Por el Sr. Contador—
BILBAO LA VIEJA—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Flor de Roma, de 20 toneladas, patron M. Modina, del Salto el 6, con 769 cueros vacunos salados; á Temperley.

Goleta n. Rey David, de 65 tns., p. M. Palma, del Paraná el 7, con 450 fanegas cal, 18 docenas escobas; al patron.

Goleta n. Asumpta, de 56 tns., p. J. Caffarena, de Gualeguaychú el 7, con 276 cueros vacunos secos, 341 idem salados, 497 idem yeguarizos idem, 7,200 astas, 21 pipas grasa; á Ochoa.

Queche n. San Antonio, de 20 tns., p. M. Sestoi, del Monte el 8, con 2,0 horcones, 500 cañas, 10 eges; al patron.

Ballenera n. Bienteveo, de 4 tns., p. P. Benitez, del Monte ayer, con 1,350 atados paja; al patron.

Balandra n. Bola, de 15 tns., p. M. Trigo, de San Juan ayer, con 5 y cuarta pipas grasa potro, 22 arrobas cerda, 1,200 astas, 352 cueros yeguarizos salados; al patron.

Balandra entreriana Justina, de 10 tns., p. J. Casabuena, de Gualeguaychú el 7, con 27½ carretadas leña; al patron.

Chalana n. Carmen, de 7 tns., p. A. Busan, de San Salvador el 28 del pasado, con 750 estacones; al patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. A. Longo, del Monte el 9, con 10 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Anita, de 10 tns., p. B. Loreto, de San Salvador el 9, con 20 carretadas leña; al patron.

Queche n. Pato, de 11 tns., p. F. Loreto, de San Juan ayer, con 34 carretadas leña; al patron.

Queche n. Feliz, de 9 tns., p. T. B. Ferraro, del Monte el 9, con 26 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Triunfo, de 55 tns., p. J. B. Viacava, del Salto Oriental el 8, con 700 quintales carne seca, 500 cueros vacunos secos; á B. Delfino.

Pailebot oriental Carlitos, de 5 tns., p. J. Cárdenas, de la Colonia el 12, con 550 cueros yeguarizos salados; á Molina.

Bergantin prusiano Graf von Arnim, de 305 tns., cpn. Kruser, de Hamburgo el 4 de Julio; á Zimmermann, Frazier y Ca.: á los mismos, 7 cajones mercancias, 1 paquete muestras, 1 barril mercancias, 25 lastras y 9 toneladas carbon piedra, 100 tablas pino, 10 barriles vinagre, 12 fardos mercancias, 100 piezas idem, 1 cajon manufacturas, 1 paquete muestras, 2 cajones mercancias, 12 idem idem, 1 paquete muestras, 300 canastos mercancias: á P. Botet, 300 canastos ginebra: á Bunge, Bornefeld y Ca., 20 canastos agua mineral, 6 cajones mercancias, 1 fardo idem: á Nicholson, Green y Ca., 4 cajones mercancias: á Klick y Ca., 600 frasqueras ginebra, 99 damajuanas idem, 1 cajon con un piano: á Freyer hermanos, 5 cajones mercancias: á C. W. Crehl, 6 cajones mercancias: á Otte, Rosenthal y Ca., 5 cajones mercancias, 260 idem idem: á J. N. Bieber y Ca., 3 cajones charoles, 1 cajon con un piano, 45 cajones mercancias, 3 fardos idem, 2 cajones muestras, 2 cajones papel, 2 idem sogas, 11 rollos idem, 20 bultos idem, 111 bultos mercancias: á Wedekind y Ca., 1 cajon cigarros, 1 idem mercancias: á F. Lohmann, 1 fardo mercancias, 50 cajones idem, 1 cajon muestras: á Winter, 2 barriles mercancias, 1 cajon idem, 1 paquete muestras, 4 cajones mercancias, 1 barril idem: á H. Heyn, 2 cajones pianos, 3 idem materiales sombrero, 1 idem idem, 1 idem mercancias, 4 cajones papel grueso: á Renner y Ca., 33 cajones mercancias, 2 paquetes muestras: á Hughes, 1 órgano, 1 cajon ropa: á Eberhard y Ca., 53 cajones mercancias, 2 idem muestras, 1 paquete mercancias, 2 idem muestras: á A. Vorneyer, 1 barril arsenico: á E. Ochoa y Ca., 1 cajon mercancias: á L. Dechapeaurrouge y Ca., 5 cajones muebles: á Nebel, 1 cajon mercancias: á Treussein y Ca., 3 fardos mercancias 3 cajones idem, 1 paquete muestras, 5 cajones sanguijuelas, 86 cajones jabon, 242 jamones, 5 barriles jamones: á Krutisch y Ca., 2 cajones mercancias, 1 cajon efectos: á Probst, 3 cajones muebles: á Nesse, 3 cajones equipages: á Nelson Hartwig, 1 cajon lona: á la órden, 54 cajones mercancias, 4 bultos muestras, 200 cajones ginebra, 200 canastos idem, 1 barril mercancias, 2 cajones cigarros: 10 pasageros.

Bergantin belga Budget, de 141 tns., cpn. Bravens, de Rio Janeiro el 20 de Agosto; á Calvo é hijos: á los mismos, 450 cajas ginebra, 12 idem mármoles, 500 bolsas fariña, 600 planchas metal, 6 barricas clavos: á Alves Pintos, 299 sacos arroz, 20 cajas jabon, 105 barricas azucar: á J. Gerónimo Martinez, 10 rollos pichoas: á Freyer hermanos, 200 sacos café: á J. Colet, 20 barricas azucar: á A. J. Ramos, 50 tinas bacalao: á Klick y Ca., 50 barricas alquitran: á Wedekind y Ca., 50 rollos tabaco: á J. C. Meyrelles, 337 barricas azucar: á L. Frias, 2 cajas naipes, 1 cajon, 1 carruage: á J. Meliton Nuñez, 10 barricas azucar: á Brownell, Grey y Ca., 1 carruage, 6 paquetes útiles para idem: á la órden, 1 caja ferreteria, 4 idem ropa hecha, 3 idem efectos, 2 barricas vasijas barro: 3 pasageros.

Barca española Mensagera, de 157 tns., cpn. Millet, de Barcelona el 23 de Junio, Tarragona el 4 de Julio, Cartagena 9 del mismo y Málaga 17 del mismo; á Llavallol é hijos: á los mismos, 143 pipas vino tinto, 30 medias idem idem, 22 pipas aguardiente, 16 idem idem anisado, 25 balas papel, 200 barriles pimenton, 35 cabos esparto, 11 fardos cotonia, 1,0 onzas oro, 2 cajas sanguijuelas, 4 docenas chaquetas punto, 6 idem gorros, 1 caja cuerdas guitarras, 1 barril vino, 1 arroba longanizas.

Son nacionales 13
Yd. extrangeros 4

Total.... 17

TELEGRAFO.

Bergantin brasilero, de Paranaguá, 17 dias de viage, cargamento yerba: á la órden; 3 pasageros—queda en cuarentena.

Bergantin español, de Rio Janeiro, 16 dias de viage, cargamento general; á N. Martinez é hijos: 5 pasageros—queda en cuarentena.

Buenos Ayres, Septiembre 11 de 1850.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Adelaida, de 55 toneladas, patron Marcelo Ambrosi, para el Arroyo de la China, en lastre; por el patron.

Goleta n. Jóven Ramona, de 30 tns., p. Manuel Perdomo, para Santa Fé, con 37 fardos efectos, 52 cajones idem, 24 cajones licores, 4 carros fierro; por el patron.

Balandra n. Negra, de 20 tns., p. Luis Deluqui, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Son nacionales.. 3.

Buenos Ayres, Septiembre 12 de 1850—
Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Puede esta cuenta recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela, ya porque el Comisario Pagador D. José M. Rosende comprueba con los documentos que la acompañan que ha satisfecho el prest que vencieron en el mes de Agosto ultimo 2 compañias del Regimiento núm. 2, y ya tambien porque la suma invertida es conforme con la que recibió al efecto de la Tesoreria General—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Puede esta cuenta recibir la competente aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela, porque el Comandante del piquete del Regimiento Escolta de la Libertad comprueba que la cantidad recibida de la Tesoreria General la ha invertido en articulos comprobados para la subsistencia en el mes de Agosto del expresado piquete—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comandante de la pólvora de Flores dá en esta cuenta la inversion de la cantidad que recibió para la subsistencia en el mes de Agosto ultimo del destacamento á sus órdenes, y comprobándola con los documentos que la acompañan, es por lo tanto que no ofrece reparo la aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido, puede aprobar esta cuenta, porque el Comisario D. José M. Rosende justifica con los documentos que la forman, que ha pagado el prest del mes de Agosto último al piquete del Regimiento Escolta de la Libertad—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Division Palermo devengó por su haber del mes de Agosto ultimo 13,175 pesos ½ real, cantidad que recibió de la Tesoreria General el Comisario Pagador D. José M. Rosende; y comprobando este la distribucion entre los acreedores al prest por la suma de 16,853 pesos ½ real, resultan sobrantes de no pagos 1,322 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo esta cuenta ofrecido reparo en su examen, puede V. E., si lo tuviese por conveniente, darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento núm. 1.° vencieron por sus haberes correspondientes al mes de Agosto último 14,294 pesos 4½ reales, cantidad que recibió el Comisario D. José M. Rosende; y dando este la inversion por la de 14,052 pesos 4½ reales, la que comprueba debidamente con los documentos numeros 1 á 14 que se acompañan á esta cuenta, resultan sobrantes para igualar el cargo 232 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depositos: en su merito, y no habiendo en el examen practicado ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, concederle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Justifica el Comandante de la pólvora de Cueli el gasto hecho en el mes de Agosto para la subsistencia del destacamento, y siendo la suma invertida igual á la que recibió al objeto, nada hay que oponer á esta cuenta, pudiendo V. E., si fuese servido, darle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Dá invertidos el Comisario D. José M. Rosende 4,266 pesos en el pago verificado al cuarto escuadron del Regimiento Escolta Libertad por el haber correspondiente al mes de Agosto ultimo; y siéndole de cargo por lo recibido de la Tesoreria General 4,645 pesos, resultan sobrantes de no pagos 379 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: en su virtud, y hallándose la inversion debidamente comprobada, ningun reparo ofrece á la Contaduria la aprobacion de esta cuenta, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La milicia del segundo Batallon de Patricios que hizo servicio en el mes de Agosto último, ha sido satisfecha de su prest por el Comisario Pagador D. José M. Rosende: se halla justificado asi en esta cuenta, que puede recibir la aprobacion de V. E., si es que fuese de su agrado supremo dársela—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no tiene que oponer á esta cuenta, y puede recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela, porque el Comisario D. José M. Rosende comprueba debidamente que ha satisfecho el prest del mes de Agosto último al piquete perteneciente á la compañia de Infanteria Escolta del Exmo. Gobierno que hacen el servicio de ordenanzas, chasques y demas anexos al Cuartel General—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

50 $ de Gratificacion.

Se ofrece por un perrito chiquito con tres patitas solamente, que ha desaparecido de la calle del Paranà núm. 56, donde se dará dicha gratificacion.

s14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2.° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinò que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"=*Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me ordena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.
Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que firma, deseoso de satisfacer, viéndose honrado por sus acreedores, y habilitado á la vez para marchar mejor en sus negocios, segun el arreglo que aparece en el aviso del Consulado fecha 2 del presente. Espera, que el tiempo lo ha de proteger para poder darles prueba mejor á sus acreedores de su reconocimiento y gratitud, cuanto mas antes le sea posible que para el efecto son en su poder, bastantes los bienes manejándolos despacio, y aun demasiados cobrando las cuentas á su favor.

Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1850.
David Fernandez—

Aviso.

En la calle de la Yglesia de San Juan ó de Santa Clara, dos y medias cuadras para el campo casa núm. 154, hay á venta por el fallecimiento de la dueña, los muebles siguientes: 1 cómoda de caoba con tocador y dibujos bronceados, 1 item de cedro algo adicionada, 1 estera de esparto de 6 varas de largo y 4 de 2 fanales de cristal, ancho, 1 marqueza, 1 bañadero de hoja de lata, 1 canapé, 1 tinajon con su tapa y asiento, 2 sillas. Las personas que se interesasen por dichos muebles pueden ocurrir á dicha casa, en dondo hallarán la persona encargada de la venta.

s13—6p.

Aviso.

En una quinta que no dista una legua de la ciudad, se precisa una persona para instruir á tres niños en primeras letras, ya sea un anciano ó anciana que no puedan dedicarse al trabajo; pues la persona que la precisa no puede dar mucho salario.

Darán razon en esta Imprenta.

El Correo de España y Ultramar.

Revista universal de Política, Literatura, Ciencias, Artes, Comercio, Yndustria, Medicina, Tribunales, Agricultura, Teatros, Música, Modas, Anuncios.

Los objetos que abraza este Periódico, que ha principiado á publicarse en Madrid, revelan por sí solos, lo interesante y la importancia general del mismo.

Está abierta la suscripcion en la Libreria del Plata, calle San Martin No. 4, á nueve pesos fuertes ó su equivalente en moneda corriente por año, ó cinco pesos fuertes ó su equivalente por seis meses, que deberán abonarse adelantados. Para instruirse de los demas pormenores, podrá ocurrirse á la misma Libreria, donde se halla el Prospecto y los tres números primeros como para muestra. s11—10c.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al infrascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.
J. Fay. N.° 105 calle la Merced G.

A quien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cría, en la calle Potosí No. 162.

jl22—15p.

Quintero.

SE precisa uno que entienda bien su obligacion el que tenga muger que pueda servir de cocinera será preferido—Darán razon en esta imprenta.

Aviso interesante.

EN la calle de Tucuman al lado del No. 166, se vende una mesa de picar tabaco, y se ofrece en la misma casa un picador. jl25—3p.

Se vende una casa en la calle

de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella, puede ocurrir á la misma que encontrará con quien

j17—3c.

Cambio de Habitacion.

El Doctor D. Julian G. de J. Perez, Médico de la escuela Alemana y Francesa, recien llegado de Londres (su última residencia) vive calle de la Victoria No. 102 a14—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Secretaría de la Universidad—

Razon de las faltas que han hecho á sus respectivas asignaturas, los alumnos de la Universidad, en todo el mes de Agosto próximo pasado.

DEPARTAMENTO DE JURISPRUDENCIA.

—(-:-)—

AULA DE DERECHO CIVIL.

	Con motivo.	Sin motivo.
D. Sixto Villegas	8	
» Juan José Herrera	3	
» Evaristo Carriego	17	
» Sebastian Lezica	3	1
» Alejandro M. Heredia	2	
» Angel Mendez	3	
» Sabiniano Kier		2
» Gervasio Sueldo	1	
» Emilio Duportal	3	
» Jacinto Cárdenas		2
» Pablo Cárdenas		3
» José Francisco Lopez	5	
» José Antonio Ocantos	6	
» Antonio Gundin	7	
» José Maria Jurado	2	
» Próspero García	1	
» Estevan Gonzalez	4	1
» Octavio Garrigos	1	
» Ezequiel Pereyra	1	
» Joaquin Cueto	1	
» Manuel Languenheym	2	

AULA DE DERECHO DE GENTES.

D. Evaristo Carriego	15	
» Estevan Gonzalez	4	3
» Octavio Garrigos	3	1
» Manuel Languenheym	4	
» José Francisco Lopez	5	
» Joaquin Cueto	1	
» Pablo Cárdenas		5
» Jacinto Cárdenas		3
» Sabiniano Kier		2
» Augusto Otamendi		1

AULA DE DERECHO CANÓNICO.

D. Sixto Villegas	5
» Sebastian Lezica	4
» Alejandro M. Heredia	3
» Angel Mendez	4
» José Antonio Ocantos	5
» Evaristo Carriego	11
» Federico Zapiola	2
» Pablo Cárdenas	4
» Jacinto Cárdenas	4
» José Francisco Lopez	5
» Antonio Gundin	6
» Gervasio Sueldo	3
» Sabiniano Kier	2
» Emilio Duportal	5
» Estevan Gonzalez	5
» Joaquin Cueto	1
» Próspero García	3
» Octavio Garrigós	2

DEPARTAMENTO DE MEDICINA.

AULA DE MATERIA MEDICA.

D. León Fuentes	1
» Jorge Gundin	1

AULA DE FISIOLOGIA.

D. Carlos Susviela	1
» Meliton Gonzalez	1
» Pedro Córdova	1
» Manuel G. Muñiz	1
» José Piñeyro	1
» Vicente Montero	1
» Leon Fuentes	2

AULA DE CIRUGÍA.

No ha habido faltas.

AULA DE NOSOGRAFIA.

D. Benito Mendez	1
» Osvaldo Eguia	2
» Adolfo Argerich	1

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PREPARATORIOS.

AULA DE MATEMATICAS.

D. Antonio Malaver	2

AULA DE FILOSOFÍA.

D. Ezequiel Paz	1
» Alejandro Paz	1
» Antonino Cambaceres	3

Buenos Ayres, Septiembre 13 de 1850.
José M. Reybaud.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baca-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos infor mes· j24—6p-

AL GRAN SURTIDO DE EFECTOS NUEVOS.

En la tienda del **GLOBO ENCARNADO** calle de la Victoria núm. 47 y medio se continúa vendiendo todo el selecto surtido de dicha casa habiendo hecho alguna rebaja en los precios fijados en los anteriores anuncios; previniendo que no se pedirá mas que un solo precio con órden espresa á todos los mozos que despachan, de no alterar este régimen; asi es que, cualquier persona que no quiera costearse puede mandar algun niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro, ni otra cosa que lo que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género de abuso—

Vestidos de raso y gró bordados de mucho gusto á 350 ps.; chales de gasilla para niños muy lindos gustos 12 ps.; paño de seda muy superior de vara de ancho negro á 30 pesos vara; guantes de cabretilla ricos de señora y hombre á 8 y 10 pesos par; corcés franceses finos á 15 pesos; terciopelo punzó rico á 45 ps. vara; triángulos de felpa de seda para la cabeza á 5 pesos; alfombritas de tripe cuadradas de gusto á 15 pesos; estambres de seda para vestidos á 50 pesos corte; vestidos de merino bordados para niños de mucho gusto á 70 y 100 pesos; manteletas colchadas y sin colchar de lo mas moderno á 140 y 230 pesos; cocos franceses para camisas riquísimos á 3 ps. vara; republicanas de seda de mucho gusto á 23 pesos; merino negro frances superior á 14 y 18 pesos; paño castor negro de lo mejor que viene al pais á 50 pesos vara; cortes de gró tornasol floreados de mucho gusto y lisos á 85, 100, 130, 180, 200 y 300 pesos; camisolines para señora finos á 12, 15 y 18 ps.; cofias de gusto de muselinas muy finas á 10 ps.; adornos para la cabeza de gusto 25 pesos; pañuelos de cambray batista de hilo bordados y con encajes á 45 y 60 pesos; capas de señora para diario 160 pesos; mantehuelos de merino para niños chicos á 45 pesos; medias de lana para niños cortas y largas á 20 rs.; pañuelos de seda superiores de manos á 7 y 10 pesos; paño azul fino á 24 y 28 pesos vara; merinos finos alemanes todos colores á 7 pesos vara; cortes de gró punzó para chaleco á 14 pesos; pañuelos de rebozo de estradella finos á 30 ps.; casimires franceses de gusto para pantalon á 40, 50 á 55 ps.; muselina de lana negra á 5 y medio pesos vara; chalsitos de cachimir de gusto á 10 pesos; pequin negro buena calidad á 6 pesos vara; estradellas para vestidos de mucho gusto á 55 pesos corte; casimires para pantalon doble como para diario pura lana y mezclas á 20 y 25 pesos corte; gorras de seda con visera para niños á 20 pesos; pañuelitos de seda para corbatitas á 2 pesos y 20 reales; cocos anchos franceses firmes muy finos á 15 pesos corte; pañuelos de cambray de yerbas bordados á 2 pesos; paño punzó fino á 30 pesos vara; merino baston de seda para vestidos de gusto á 30 pesos corte; corbatas de seda de colores á 10, 15 y 20 pesos; napolitanas de lana para vestidos lindos gustos á 25 pesos corte; paño azul regular á 11 pesos vara; cotin puro hilo superior á 5 pesos vara; coco rosado fino 1 peso vara; medias crudas largas muy dobles á 4 pesos par; camisetas de lana finas á 10 pesos; paños de primera negros y medios colores á 40 pesos vara; medias de señora blancas finas á 2 y 3 pesos par; franela blanca pura lana muy doble fina á 6 pesos vara; medias crudas cortas para hombre á 2 pesos par; cortes de chalecos de estambre de seda 5 pesos; alemanesco para manteles de una y cuarta vara de ancho á 3 y medio pesos vara; camisetas y calzonci los de lana merina muy finos à 13 y 14 pesos,; medias blancas finas para niños á 2 pesos par; fresadas de conejo dobles de mas de tres varas á 42 pesos; vitelinas de lana para vestido á 55 pesos corte; cambray de yerbas blanco muy fino 3 pesos vara; bramante regular y fino á 6, 8 y 10 rls. vara; cortes de zaraza para vestidos de buenos gustos finos á 6, 8 y 10 pesos; pulsillos de encaje de hilo para señora á 2 pesos par; cuellos de cambray plegados festoneados para niños á 3 y medio pesos; pañuelos en percal blancos guarda de color y pintados á 1 peso; coco punzó dara banderas 13 reales vara; pañuelos medio rebozo tartan de lana á 7 pesos; camisetas punto de algodon crudo á 7 pesos; lienzo fino y tabla á 6 y 8 reales vara; pañuelos de pequin de seda de rebozo buena calidad á 80 pesos; lienzo tablon y fino ancho á 10 y 12 reales vara; piezas de bramante de lo mejor núm. 7 á 35 pesos; paño de seda lindos colores de vara de ancho á 15 y 18 pesos vara; damascos de hilo y lana brillo como seda á 13 pesos vara; pañuelos franceses en coco de manos á 12 reales; chalies para vestidos de gustos á 20 pesos corte; tartanes franceses de cuadros lindos gustos á 12 y medio pesos vara; pañuelos de gró ricos de rebozo 120, 140, 180 y 200 pesos; alemanescos de hilo fino para toallas á 3 y medio pesos vara; toallas de hilo finas á 4 y medio pesos; pañuelos de estradella muy ricos á 50 ps.; cotin americano superior á 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos de lana finos de taparse 18 ps.; medias negras finas 20 rs. par; pañuelos de rebozo de algodon finos á 8 y 10 ps.; paño de alfombra ancho finos de gusto de una y tercia vs de ancho á 6 y 6½ ps. vara; pañuelos de hilo guarda de color á 4 ps.; lienzo asargado americano muy doble 14 rs. vara; pañuelos de red de lana lindos gustos á 12 ps.; capotillos de cachimir colchados y de paño de seda muy modernos á 300 ps.; pañuelos de merino bordados de gusto á 70 y 80 ps.; bayeta de pellon pasa punzó y rosa ricas á 15 ps. vara; pañuelos de cachimir colchados de rebozo á 55 ps.; irlandas de puro hilo muy superiores garantidas para 4 camisas pieza 110 ps.; zarazas de colcha gustos selectos á 25 pesos corte; esteras de la india finas de mas de vara de ancho á 4 y medio ps. vara; corbatas negras de pequin á 4½ y 6 ps.; zarazas para luto finas; á 15 ps. corte; pañuelos de la Yndia ricos de manos á 15 pesos; corbatas de raso liso y gró floreadas ricas á 15 y 20 ps.; pañuelos de tibet del cuello pura lana á 6 ps.; raso negro muy doble á 18 ps. vara; cortes de chaleco de raso punzó con guarda de gusto á 35 ps.; alfombras de iglesia de la mejor clase de tripe riso; cortes de merino y cachimir bordados para vestidos riquísimos á 100 y 120 ps.; tripes risos de mucho gusto á 15 ps. vara; mantitas de media chapa blancas muy ricas á 50 ps.; paraguas finos á 12 ps.; gergones muy buenos á 10 ps. vara; pequines para forros muy buenos colores á 5 y 7 ps. vara; paletoes de paño á 70 ps.; colchas blancas cameras muy finas colchadas à 40 ps.; carpetas ricas de lana á 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rls. vara; paño pi oto fino pasa y azul á 11 ps. vara; paño de poncho fino muy doble á 24 y 28 ps. vara; vestidos para tertulia de tarlatan guardas de color, á 35 pesos; gorritas de género con visera á 4 ps.; raso blanco y rosa de clase muy buena; tornasoles de lana con baston de seda á 35 pesos corte; bertas para teatro muy bonitas; bombasí americano muy doble á 2 ps. vara; pañuelos del cuello para señora de seda rica calidad á 20 pesos; seductores de seda para señora para el cuello á 12 pesos; pañuelos blancos de manos imitacion de hilo muy finos á 1 peso; chuses de cáñamo para alfombras de yarda de ancho á 3 y medio pesos vara; pañuelos de cambray batista para manos rica calidad á 12 rs. uno, ó 18 pesos docena; casimires finos para ropas de niños á 10 ps. vara; toallas de hilo de Ytalia guarda de color muy dobles á 6 y medio ps.; cuellos de señora de tul bordados muy buena calidad á 4 ps.; carpetas dobles de 6 cuartas á 15 ps.; medias de lana para hombre largas á 3 ps. par; gambronas para ropa de niños á 20 rs. vara; suspensores de buena calidad á 2 pesos par; casinetas muy dobles á 6 pesos vara; y muchos efectos mas que es imposible detallar.

s1—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La Litografia de las Artes de Luis Aldao imprime Esquelas de entierro, ó de cualquier otra de invitacion mas barato que en ninguna otra imprenta y mucho mejores, porque como se hace una plancha especial para cada impreseon, los Señores que los ocupen podrán elijir letras y viñetas.

Al mismo tiempo cuentan con dos repartidores acreditados que presentarán una lista completa de las personas mas respetables de la ciudad.

s6—6p.

Se alquilan

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella: en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndoloi su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Nuevo Gabinete Optico

EN LA

Confiteria frente al Teatro de la Victoria No. 111.

Deseando el dueño del establecimiento á la par que darle la mayor latitud é impulso proporcionar al delicado criterio de los abitantes de esta ilustre y benemerita capital un recreo digno de la aseptacion de los muchos que hoy aparecen en la socied formó varios proyetos para realisar una adecuado á las constumbres y simpatias del pais; y en berdad que en su reducido dicernimiento cree averse aproximado un tanto al pensamiento que le impulsara con tal objeto, presentando un Nuevo Gabinete Optico, que sin necesidad de comentarlo, asegurarse está en la línea de las primeros en su clase no solo por la finura de su pintura sinq por las variascolecciones que le ermosean y le sirvan de tipo: con tal objeto y contando con la proteccion del público se exhibirán todas las noches vistas variadas. La exhibicion tendrá lugar desde la oracion hasta las 10 de la noche.

Entrada General.................. $2.
Yd. Niños...................... 1

Los Domingos y dias festivos empesará la exhibicion á las 6 de la tarde. s6—1m.

EN SAN FERNANDO DE BUENA VISTA.

Se venden cuatro solares que hacen esquina, una cuadra de la Plaza á la Barranca del Rio á los fondos de D. Mariano Peralta, cercados de palo á pique con tres ranchos. En la calle de las Artes frente al núm. 199 vive el encargado de la venta.

Un hermoso armazon y mostrador se vende en la calle de las Artes frente al núm. 199.

a19—6p.

METODO ABREVIADO
DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenido la ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este mètodo, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la librería calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

a16—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Hombres.

El Presbítero D. N. Goneli, donó cien pesos—	100
D. Lucio V. Mancilla [hijo] donó—	50
La Señora de Fernandez, donó cincuenta pesos.	50
D. J. V. donó ciento y cincuenta pesos—	150
El Señor Gefe interino de Policía, remitió donados por D. Pedro Antonio Pardo—	50
El Señor Juez de Paz interino de San Miguel, remitió donados por O. Adolfo Oxcluifexad, setenta pesos procedentes de una demanda á su favor—	70
El Sr. D. Bernabé Escalada, entregó á nombre del finado D. Felix Sorri—	1200
	1670

NUEVO DESPACHO.

LIBROS NUEVOS,

En la Librería de la Victoria N. 49.

——:0:——

Filidor, arte de ajedrez: Hermosilla arte de hablar: Arago, lecciones de Astronomía; Altieri, elementos de Filosofia; Salvá, diccionario de la Academia; Valvuena, diccionario latin: Balmes, el protestantismo; Arte explicado; Devoti, instituciones Canónicas; Teneduría de libros por Desgranges; Curso de Geografia, por Letrone; Balbi, geografia universal; Lamartine, viage á Oriente; Despretz, tratado de Física; Hombre Apostólico, por Ligorio; Yntroduccion á la vida devota; Coloquios con Jesu-Cristo; Oficio parvo de la Virgen; Amor del alma; Devocionario Sagrado; Práctica del amor á la Virgen.

s12—15p.

Teneduría de Libros
POR PARTIDA DOBLE.

J. Willis. Propone dar un curso Teórico práctico de Teneduria de Libros por partida doble [que durará tres meses] á las personas dedicadas al Comercio en todos los ramos del pais. Los individuos que gusten subscribirse de alumnos, se servirán dejar sus nombres y residencia en casa del Sr. D. Patricio Fleming, calle "Julio"—Buenos Ayres Septiembre 12 de 1850.

s12—6.

Gratificacion.

El Lunes á la noche se ha perdido un caballo doradillo con silla y freno riendas y cabezadas de charol; de la calle de Representantes No. 144, frente á la casa del Sr. Ministro Arana. El que lo entregue en dicha casa será acreedor á lo arriba expresado.

s11—3p.

Libros interesantes.

En la Libreria del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Brevi rium idem: Missale idem: Lugdunemis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. idem Hispano-Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofia fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytaliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jacu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Huffeland, medicina práctica: Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiástico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditaciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas: de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.

s11—10c.

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

Nuevo despacho de novísimas obras.

Sermones de Ligorio para todas las Domínicas del año, 2 tomos: La verdad de la Fé, por Ligorio, 1 tomo; Sermones de Lacordaire, 2 tomos; Finezas de Maria, 1 tomo con láminas: Villa-castin; manual de ejercicios espirituales, 1 tomo con láminas: Voz del Espíritu Santo, 1 tomo con láminas; Ynstituciones del derecho eclesiástico, por Gackis 1 tomo: Orlando Furioso de Ariosto, 2 tomos adornados con 90 láminas: Educacion de las Madres de Familia, por Aimé Martin, un solo tomo: Museo de Familias, periódico, 5 tomos con láminas en el texto: Vidas paralelas de Plutarco, 4 tomos con retratos: Historia de la Sociedad doméstica, on todos los pueblos antiguos y modernos, 1 tomo: Balbí, geografia universal, 2 tomos con 10 mapas: Tenard, tratado de química, 6 tomos; Escuela de Costumbres, nueva edicion 2 tomos con láminas: Curso de filosofia, 1 tomo: Recuerdos de la monarquía peruana, 1 tomo con 17 retratos.

s11—15c.

LA
DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio 50 pesos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Crédito Público

La amortizacion de rentas tentrá lugar desde el 6 hasta el 13 del mes presente, bajo la direcion del Presidente que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana.—Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1850.

Juan Alsina.

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado.

j20—6p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
DE
URISPRUDENCIA
TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica correspondiente al mes de Julio del presente año se pronunciará por el Dr. D. José Gascon el Martes 30 del corriente, à las cinco y media de la tarde, en la Sala de Sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia—

"Se tratarà del derecho de acrecer; cuya doc- "trina se aplicará à este caso—Un testador "dejó un predio para dos consanguineos con la "cláusula de que si estos, ó alguno de ellos falle- "ciese sin hijos, pasase el predio á una Capellanía "que el padre del testador había fundado—Muer- "to uno de los legatarios sin hijos, el otro preten- "dió para sí todo el predio: por el contrario el Ca- "pellan sostuvo que era negado el caso de la subs- "titucion, por la cláusula precedente, y que por "lo mismo, no solo la parte del que había muerto, "sino todo el predio, debía declararse pertene- "ciente á la Capellanía—¿Qué resolucion corres- "ponde en derecho?" Sostendrà las siguientes

Proposiciones.

La sucesion por representacion en los legados y aniversarios debe siempre tener lugar en todos los casos de ley, cuando el testador no ha dispuesto expresa y terminantemente lo contrario.

En los legados hechos á dos ó mas personas conjuntamente en una misma cosa, faltando uno de los colegatarios despues de la muerte del testador, pasa su parte á sus herederos legítimos, y no al substituto establecido por el testador, à no ser que este disponga lo contrario.

Replicantes, { Dr. D. Marcelino Ugarte.
Dr. D. Miguel García Fernandez.

V.° B.°

Rufino de Elizalde, Censor 1.°
Manuel Fernando Paz, Secretario.

Se alquila.

En la calle de la Victoria núm. 95 unas piezas aparentes para cualquier negocio y para habitaciones particulares. Ocurran á la misma casa.

a16—10p.

AVISO.

EN la calle Santa Clara núm. 165 se vende un piano de buen uso. El que se interese ocurra á dicha casa. a19—3p.

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

Al Comercio.

Avisamos que de hoy en adelante nuestra casa en esta plaza gira bajo la firma social de Brownells Grey y Ca.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1850.

Brownells y Ca.

j1—3p,

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de docs mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon.

Para la instruccion de los niños

La estacion del Invierno y las noches tan largas, es menester buscar alguna cosa que sea de provecho y útil para los niños y niñas: los señores padres de familia que gusten divertir é instruir à sus niños, hallarán un surtido completo é interesante de cuentos, poesías, é historias morales de los mejores autores Europeos, recien introducidos. No se publica el catálogo por ser demasiado largo. Libreria calle Santa Clara No. 47. jl25 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.